

RESOLUCIÓN (CS) N°: 74/15

FLORENCIO VARELA, 18 SET 2015

VISTO, la ley 26.576 de Creación de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la Resolución (CS) N° 77/14, el Expediente N° 1745/14 y el Estatuto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 77/14 se aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Agrarias;

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria ha realizado observaciones a los alcances propuestos para el título de Licenciado/a en Ciencias Agrarias, por lo cual resulta necesario realizar modificaciones en el Plan de Estudios que atiendan dichas observaciones;

Que el Instituto de Ingeniería y Agronomía ha presentado una propuesta de modificación de los alcances del título mencionado por Expediente N° 1683/15;

Que el Centro de Política Educativa ha emitido opinión favorable a la propuesta del IlyA;

Que por Ley N° 26.576 se creó la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) que el Estatuto definió como una "persona jurídica de carácter público, con autonomía constitucional, institucional, académica y autarquía económico-financiera";

Que la primera Asamblea Universitaria (25.06.2013) designó Rector al Lic. Ernesto Fernando Villanueva, y como Vicerrector al Dr. Arnaldo Medina con todas las facultades y obligaciones previstas en el Art. 61 del "Estatuto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche" aprobado por Resolución MNE Nro. 1154/2010 del Ministerio Nacional de Educación (BO 20.08.2010);

Que el Consejo Superior se constituyó el 26.06.2013 por medio del ACTA CS N° 001/13, con todas la facultades expresadas por el art. 45 del Estatuto:



"Ejercer la jurisdicción superior universitaria; Homologar los planes de estudios propuestos por los Directores de Institutos.", de donde resulta la competencia para intervenir en el asunto;

Que la Comisión Permanente de Enseñanza integrada conforme lo establecido por el artículo 21 y siguientes del "Reglamento del Consejo Superior" y actuando según lo dispuesto por el artículo 29 para "Las Comisiones Permanentes del Consejo Superior...", ha emitido dictamen favorable;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado oportuna intervención y emitido el Dictamen correspondiente (art. 7 inc. d Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo);

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Agrarias que figura como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 74 /15


Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche


Lic. María Gabriela Peirano
DIRECTORA
Centro de Política Educativa
Universidad Nacional Arturo Jauretche

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 74 /15

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

Instituto de Ingeniería y Agronomía

Licenciatura en Ciencias Agrarias

1. CARRERA

1.1. Denominación de la carrera: Licenciatura en Ciencias Agrarias

1.2. Denominación del título que otorga: Licenciado/a en Ciencias Agrarias

1.3. Modalidad de cursada: presencial

1.4. Duración estimada en años: La duración de la carrera de Licenciatura en Ciencias Agrarias es de cuatro años y medio.

1.5. Carga horaria total: 2688 horas reloj

1.6. Identificación del nivel de carrera: El Título de la carrera Licenciatura en Ciencias Agrarias tiene nivel de Grado.

1.7. Fundamentación

Esta carrera responde a las necesidades regionales de un desarrollo integral sustentable de las producciones agrarias con énfasis en las producciones vegetales intensivas, fundamentalmente las actividades hortícola, florícola y frutícola. Busca fortalecer las cadenas productivas con agregado de valor en origen, asegurar la sanidad y calidad alimentaria, su rentabilidad y un respetuoso cuidado del medio ambiente. La orientación de este grado se fundamenta en la ausencia de una carrera como la



propuesta, dado el lugar marginal que estas producciones ocupan en la formación agronómica tradicional.

La carrera ubica entre sus principales fundamentos la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad a los sistemas predominantes y favorecer modelos alternativos de producción hortícola como, por ejemplo, formas de manejo agroecológico. Al mismo tiempo se incluyen conocimientos vinculados a actividades de agricultura urbana, que abarcan formas propias de la economía social vinculadas a este tipo de producciones.

Para favorecer el desarrollo de producciones vegetales intensivas, acorde a las exigencias sociales y productivas de las sociedades actuales, se incrementa la demanda de profesionales con distintos niveles de calificación y conocimientos que incluya y supere las miradas tradicionales de los sistemas hortícolas. Se trata de una carrera que brinda una formación centrada en el área de la producción de cultivos intensivos con una formación integral de sus estudiantes y con una duración de cuatro años y medio.

1.8. Objetivos

Formar un/a licenciado/a especializado/a en la producción hortícola, florícola, frutícola, aromática, medicinal y diseño de espacios verdes, con competencias que le permitan participar en la planificación y gestión una explotación dedicada a la producción vegetal intensiva e intervenir en los aspectos prácticos relativos a la adopción de procedimientos, programación de actividades, organización y distribución de los recursos disponibles, en pos de un desarrollo sustentable con valor agregado en origen e inclusión social.

1.9. Requisitos de ingreso a la carrera

Para el ingreso a la Carrera son requisitos necesarios poseer título otorgado por un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, así como cualquier otra exigencia que establezca el Ministerio de Educación de la Nación o la Universidad Nacional de Arturo Jauretche.

1.10. Requisitos para la obtención del Título

Para obtener el título de Licenciado/a en Ciencias Agrícolas deberá aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudio de la carrera y cumplir con todas las actividades previstas en ellas.



1.11. Otros requisitos:

- Realizar las Prácticas Pre-profesionales del primer y segundo cuatrimestre del primer año.
- Aprobar 1 nivel de Idioma Inglés extracurricular.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

2.1. Campo profesional

El/La Licenciado/a se desempeña en microemprendimientos y establecimientos medianos y grandes de las diferentes producciones vegetales intensivas. También en ONG, cooperativas de productores, asociaciones técnicas, equipos de investigación, organismos públicos, laboratorios, semilleros, viveros, etc.

2.2. Perfil de los graduados

El/La Licenciado/a en Ciencias Agrarias, dado el carácter integral de su formación, es un profesional con posibilidades de desempeño en actividades productivas, en el mundo académico, en la gestión pública, y en entidades del tercer sector.

El egresado de esta licenciatura es un profesional universitario que posee competencias (conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que apuntan a resolver situaciones del área de desempeño) que le permiten participar en la planificación y gestión de una explotación dedicada a la producción vegetal intensiva e intervenir en los aspectos prácticos referentes a la adopción de procedimientos, programación de actividades, elaboración de instrucciones y organización y distribución de los recursos disponibles.

A tal efecto, se integra en los equipos que planifican la producción de los establecimientos, a partir de sólidos conocimientos técnicos apoyados en marcos científicos y tecnológicos en las diversas producciones vegetales intensivas. Asimismo, posee destrezas para el manejo de materiales, instrumentos y equipos adecuados para lograr una apoyatura técnica acorde con el estado actual de la especialidad y conforme a las normas de seguridad y calidad de los establecimientos.



Los saberes adquiridos relacionados con enfoque agroecológico le brindan al egresado sólidos cimientos para participar en el desarrollo y la implementación de formas alternativas de producción hortícola. Además, las nociones alcanzadas sobre Agricultura Urbana, Sociología y Extensión Rural configuran un profesional con competencias múltiples para la puesta en práctica de formas de producción alternativas.

2.3. Alcance del título

Considerando que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades, la Carrera de Licenciatura en Ciencias Agrarias permite que el graduado adquiera competencias para:

1. Participar en tareas de docencia, investigación científica, experimentación y extensión referidas a tecnologías relacionadas con la producción de cultivos intensivos y espacios verdes.
2. Colaborar, según lo establecido por el Ingeniero Agrónomo responsable, en la planificación y administración de una explotación dedicada a la producción vegetal intensiva e intervenir en los aspectos prácticos referentes a la adopción de procedimientos, programación de actividades y elaboración de instrucciones.
3. Aplicar las prácticas propias de los procesos de producción, cosecha y postcosecha, según los criterios de sanidad, calidad total y respeto al medio.
4. Ejecutar técnicas de manejo, recuperación y conservación de suelos destinados a la producción vegetal intensiva.
5. Participar en la conducción de los procesos productivos que llevan adelante las explotaciones dedicadas a la producción vegetal intensiva, ejecutando los aspectos prácticos y colaborando en la evaluación de los resultados.
6. Instruir al personal de la unidad productiva respecto a las actividades propias de los procesos productivos.
7. Organizar y supervisar las diferentes tareas en los distintos sectores de la unidad productiva.
8. Colaborar en la implementación y monitoreo de programas de seguridad e higiene en explotaciones de producción vegetal intensiva.



9. Participar en la aplicación de medidas de control de plagas y enfermedades e instruir al personal de la explotación en las distintas herramientas para el manejo integrado de plagas y enfermedades.
10. Asistir en la aplicación de diferentes técnicas para la cosecha, postcosecha, acondicionamiento y transporte de la producción vegetal intensiva.
11. Participar en la aplicación de los cronogramas de actividades de acuerdo con el ciclo fenológico de los cultivos intensivos.
12. Colaborar en la gestión de la comercialización de la producción vegetal intensiva.
13. Manipular, calibrar y atender el mantenimiento de los equipos, que intervienen en las distintas etapas de los procesos de producción, acondicionamiento y conservación de la producción.
14. Colaborar en la realización de análisis de riesgo y control de los puntos críticos en los distintos procesos productivos.
15. Interpretar información para la toma de decisiones en las tareas de conducción de los cultivos.
16. Participar en el desarrollo e implementación de formas de producción cultivos intensivos agroecológicos como alternativa a la producción convencional.
17. Colaborar con la adopción e implementar Buenas Prácticas Agrícolas y de normas de seguridad en el lugar de trabajo.
18. Participar en proyectos de intervención en su área que tengan en cuenta las dimensiones socio-productivas locales y regionales, así como los aspectos técnicos de la producción.
19. Participar en la planificación y mantenimiento de espacios verdes
20. Organizar y ejecutar, según lo establecido por el Ingeniero Agrónomo responsable, programas vinculados al desarrollo de la agricultura urbana y periurbana.
21. Determinación y análisis de costos de la producción; estudios de mercados y prácticas económicas agropecuarias en comercio interior y exterior.

3. ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1. Plan analítico de la carrera



N°	Asignatura	Horas semanales	Horas totales	Correlatividades
Primer Año				
1	Sistemas de Producción Vegetal Intensiva I	2	32	
2	Botánica	4	64	
3	Problemas de Historia Argentina	4	64	
4	Matemática	4	64	
5	Química General Aplicada	4	64	
6	Taller de TIC	2	32	
*	Pre-Prácticas Técnico Profesionales			
7	Fisiología Vegetal	4	64	2-5
8	Prácticas Culturales	4	64	
9	Taller de Lectura y Escritura	4	64	
10	Física	4	64	4
11	Suelos y Sustratos	4	64	4-5
*	Pre-Prácticas Técnico Profesionales			
Segundo Año				
12	Sistemas de Producción Vegetal Intensiva II	2	32	1
13	Sociología y Extensión Rural	2	32	3-9
14	Climatología Agrícola	2	32	10
15	Sanidad y Protección Vegetal	4	64	7
16	Estadística Aplicada	2	32	4
17	Practica Técnico Profesional I	4	64	7-11
18	Riego en Cultivos Intensivos	4	64	11-14
19	Instalaciones y Maquinaria de	4	64	12



	Cultivos Intensivos			
20	Gestión Ambiental de la Producción Vegetal Intensiva	4	64	6
21	Practica Técnico Profesional II	4	64	12-15 17
Tercer año				
22	Sistemas de Producción Hortícola	4	64	15-18-19
23	Sistemas de Producción Florícola	4	64	15-18-19
24	Sistemas de Producción Frutícola	4	64	15-18 19
25	Practica Técnico Profesional III	4	64	18-19-21
26	Gestión y Administración de la Empresa Agrícola	4	64	12
27	Agroecología	4	64	20-22
28	Matemática Aplicada	4	64	4
29	Bioquímica Agrícola	4	64	5
30	Estadística Aplicada	4	64	25
Cuarto Año				
31	Propagación de Plantas	4	64	2
32	Manejo de Suelos y Sustratos	4	64	11
33	Genética y Mejoramiento Genético	4	64	7
3	Manejo de Ambiente Protegido	4	64	19



4				
3 5	Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades	4	64	15
3 6	Ecofisiología de Cultivos Hortícolas	4	64	22
3 7	Ecofisiología de Cultivos Florícolas.	4	64	23
3 8	Calidad y Postcosecha	4	64	22-23
3 9	Planificación de Espacios Verdes	4	64	18
4 0	Agricultura Urbana y Seguridad Alimentaria	4	64	13
Quinto Año				
41	Economía Agropecuaria	4	64	27
4 2	Sistemas de Producción de Aromáticas y Medicinales	4	64	18 -33
4 3	Agroecología Periurbana	4	64	31
4 4	Seguridad e Higiene del Trabajo	4	64	19
4 5	Trabajo Final	4	64	22-23
Total			2688	

* Extracurricular. Salidas mensuales a campo

3.2. Contenidos mínimos de las asignaturas

1. SISTEMAS DE PRODUCCION VEGETAL INTENSIVA I

